GESTORA URBANA
BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUÉ
NIT: 809.009.742 - 2

ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-008-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E.

LA GERENTE DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E.

Actuando en ejercicio de la facultades otorgadas por el Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E., y de conformidad con el Decreto 0175 de 2002 y demás normas concordantes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Gestora Urbana de Ibagué - la Resolución No. 0406 del 2019

INFORMA

A los interesados en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-008-2026**, que con base en los principios de Legalidad, Transparencia y Publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E., el Ordenador del Gasto dispone la modificación de la invitación púbica de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

Que conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

La **GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E.**, en desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No. MIN-008-2026, y en observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, debido proceso y selección objetiva, considera necesario modificar el cronograma establecido en la Invitación Pública.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez efectuada la revisión de la documentación allegada por los proponentes durante la etapa de evaluación, resulta pertinente correr traslado del informe de evaluación final, con el propósito de garantizar un espacio suficiente para que los interesados conozcan y se pronuncien sobre los resultados de la verificación realizada por la Entidad, mediante la presentación de observaciones y las aclaraciones que estimen pertinentes respecto de la documentación que obra en el expediente contractual.

Esta modificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y tiene como finalidad fortalecer las garantías de contradicción y participación de los oferentes, así como asegurar que la decisión

GESTORA URBANA
BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUÉ
NIT. 809.009.742 - 2

definitiva se adopte con fundamento en una valoración integral, objetiva y suficiente de la documentación presentada.

En consecuencia, la Entidad procede a efectuar la siguiente modificación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del informe final de evaluación	20/10/2026 12:00
Traslado del informe de evaluación para la presentación de observaciones y aclaraciones	21/10/2026 18:00
Revisión y respuesta a las observaciones presentadas, si las hubiere	22/10/2026 16:00
Publicación de la aceptación de oferta o decisión que corresponda	22/10/2026 18:00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL CRONOGRAMA. Modificar el cronograma del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MIN-008-2026**, respecto de las etapas pendientes, las cuales quedarán establecidas de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del informe final de evaluación	20/10/2026 14:00
Traslado del informe de evaluación para la presentación de observaciones y aclaraciones	21/10/2026 18:00
Revisión y respuesta a las observaciones presentadas, si las hubiere	22/10/2026 16:00
Publicación de la aceptación de oferta o decisión que corresponda	22/10/2026 18:00

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás condiciones, requisitos y disposiciones establecidas en la Invitación Pública y sus documentos integrantes permanecen vigentes y no son objeto de modificación mediante la presente Adenda.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. El contenido de la presente ADENDA No. 001 será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y hará parte integral de los documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MIN-008-2026.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

MARTHA PIEDAD ECHEVERRY CARVAJAL
Gerente
Ordenadora del Gasto

Proyectó en lo jurídico: Laura Cuellar – Abogada Contratista adscrita a la Gestora Urbana de Ibagué
Aprobó: Fabian Guillermo Santos Rubio – Jefe Oficina Juridica y Contratación